

VICERRECTORIA ACADÉMICA

PROGRAMA DE ESTUDIO

FACULTAD: Ciencias Jurídicas y Sociales

CARRERA: Derecho

AÑO: 2012

SEMESTRE: Cuarto Semestre

I.- IDENTIFICACIÓN.

NOMBRE DEL MÓDULO O ASIGNATURA: DERECHO CONSTITUCIONAL I

EJE DE FORMACIÓN:

NÚMERO DE HORAS TOTALES O CREDITOS: SEIS HORAS PEDAGÓGICAS

DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR SEMANA (aquí se debe especificar el trabajo del alumno y no del profesor):

PRESENCIALES: 4 TRABAJO GUIADO: 1 TRABAJO AUTÓNOMO: 1

TRABAJO DE LABORATORIO: _____ OTRAS: _____

CÓDIGO:

COORDINADOR RESPONSABLE: SERGIO FUENZALIDA BASCUÑAN

DOCENTE(S):

INÉS ARMIJO DINAMARCA

DANIEL MUNIZAGA MUNITA

CLAUDIO CÁCERES MOENA

FRANCISCO PINILLA RODRÍGUEZ

II.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La cátedra de Derecho Constitucional I aborda las condiciones de ejercicio del poder público y sus límites materiales y procedimentales.

En esta asignatura se estudiarán los principales órganos del Estado chileno y sus formas de actuación, estructurados bajo los principios democráticos y republicanos.

El estudio y análisis se centrará en torno a tres funciones principales del Estado: El establecimiento del Derecho; el Gobierno y la administración del Estado; la jurisdicción.

Tendrá como uno de sus objetivos centrales, poner de relieve el carácter fundamental de la Constitución con respecto al resto del ordenamiento jurídico, carácter que se manifiesta en su fuerza normativa y en la supremacía constitucional.

El curso está dividido en diez Unidades: a) Introducción al Derecho Constitucional; b) El Gobierno; c) El Congreso Nacional; d) El Poder Judicial; e) El Ministerio Público; f) La Contraloría General de la República; g) Las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública y el Consejo de Seguridad Nacional; h) El Tribunal Constitucional; i) El Banco Central, y j) Reforma de la

Constitución o potestad constituyente derivada.

El curso está vinculado directamente con el área de dominio 2 del perfil de egreso, esto es, ejercer la defensa de terceros ante la autoridad o tribunales de justicia determinando alternativas jurídicas posibles ajustadas a los criterios de la ética profesional, la responsabilidad social y el respeto a la diversidad. También se relaciona con el área de dominio 4, esto es asesorar a personas naturales o jurídicas

Requiere como prerrequisitos Derecho Político e Historia Constitucional de Chile y sirve en la enseñanza del derecho nacional, al contribuir de manera directa e inmediata para que el alumno pueda comprender el Derecho en tanto ciencia social, desde un punto de vista histórico, filosófico y sistémico.

III.- APRENDIZAJE FINAL O ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN (que traduce en un desempeño global los aprendizajes esperados que se desglosan en el numeral IV).

Al final de su aprendizaje el alumno deberá:

Proponer alternativas de solución a un problema jurídico previamente identificado, caracterizado y examinado, a través del análisis de la práctica del ejercicio del poder público y del estatuto fundamental de los órganos del Estado, sus funciones, atribuciones, límites, responsabilidad y control.

IV.- APRENDIZAJES ESPERADOS. Estos deben incluir conceptos, procedimientos, actitudes

- a. Identifica y analiza la unidad y coherencia sistémica del Derecho y de los principios y valores que lo rigen.
- b. Determina y explica, a partir de los conocimientos ya adquiridos en Derecho Político, las distintas funciones del Estado.
- c. Explica y distingue con claridad los conceptos y categorías del Derecho Constitucional, siendo capaz de describir y relacionar de modo general los principios sistémicos que lo rigen.
- d. Reconoce, describe y relaciona las categorías fundamentales que determinan la relación Poder-Derecho-Estado.
- e. Explica el ejercicio del poder público, en cuanto al diseño, ejecución y control de las herramientas jurídicas que sirven para implementar políticas públicas.
- f. Aplica e interpreta los cuerpos normativos que rigen a las instituciones públicas y exhibir dominio en el manejo de otras fuentes de información jurídica.
- g. Identifica, define, describe y asocia conceptos y categorías, siendo capaz el alumno de distinguir los elementos constitutivos de aquellos y de relacionarlos entre sí.
- h. Reconoce e interpreta cuerpos normativos, pudiendo apreciar la evolución de las

fuentes formales del derecho, las distintas etapas culturales que han incidido en su producción, compilación y aplicación.

- i. Reflexiona de manera sistemática y explica la evolución de las diferentes instituciones del derecho constitucional y el papel que han tenido en ella los distintos actores de la sociedad chilena.
- j. Analiza críticamente los principales órganos del Estado chileno y sus formas de actuación.
- k. Pondera y evalúa los alcances fácticos de los preceptos normativos.
- l. Adopta una actitud crítica y reflexiva en torno a las modificaciones experimentadas en nuestro modelo constitucional.
- m) Interpretar y aplicar críticamente la jurisprudencia internacional y nacional, a través del estudio de casos jurídicos.
- n) Demuestra capacidad de análisis y de síntesis;
- o) Comunica de manera eficaz, lógica y argumentada, en forma oral y escrita, utilizando lenguaje jurídico
- p) Fundamenta solidamente posiciones jurídicas
- q) Trabaja en equipo, de manera responsable y colaborativa
- r) Fundamenta, de manera lógica y conforme al Derecho, juicios, planteamientos y soluciones
- s) Se comunica eficazmente, en forma oral y escrita, utilizando lenguaje técnico
- t) Integra equipos de trabajo y asume responsablemente sus tareas
- u) Demuestra capacidad de análisis y de síntesis
- v) Demuestra habilidades para la elaboración y planteamiento de hipótesis.
- w) Demuestra capacidad de relación de las materias y de redacción.
- x) Demuestra capacidad de abstracción.

V.- CONTENIDOS:

Primera Unidad

I.- Introducción al Derecho Constitucional.

- a) Concepto del Derecho Constitucional y relaciones con el Derecho Político.
- b) Antecedentes de la Constitución Política de 1980.
- c) Fuentes del Derecho Constitucional:
 - Fuentes Directas y
 - Fuentes Indirectas.

Segunda Unidad

II.- El Gobierno

1.- El Presidente de la República.

Introducción. Sistema presidencial en la Constitución de 1980. Duración del mandato presidencial. Prohibición de reelección. Requisitos para ser elegido Presidente de la República. Elección del Presidente de la República. Estatuto de los Ex Presidentes de la República. Subrogación y reemplazo del Presidente de la República. Subrogación del Presidente Electo y reemplazo del Presidente electo. Subrogación del Presidente en ejercicio y reemplazo del Presidente en ejercicio.

- 2.- Atribuciones del Presidente de la República. Atribuciones genéricas. Atribuciones especiales. Clasificación de las atribuciones especiales del Presidente de la República: Atribuciones Administrativas. Atribuciones Gubernamentales. Atribuciones Constituyentes. Atribuciones Legislativas. Atribuciones Judiciales. Atribuciones Militares. Atribuciones Económicas.
- 3.- Ministro de Estado. Ministerios. Número, organización y orden de procedencia. Organización interna de los Ministerios. Requisitos, inhabilidades e incompatibilidades para ser nombrado Ministro de Estado. Subrogación de los Ministros de Estado. Responsabilidad de los Ministros. Los Subsecretarios.
- 4.- El Gobierno y la Administración Regional y Provincial. Intendentes y Gobernadores. Funciones, características y requisitos para ser nombrado Intendente o Gobernador.
- 5.- Bases generales de la Administración del Estado. Principios constitucionales que regulan la Administración del Estado. La Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.

Tercera Unidad

III.-El Congreso Nacional

- 1.- Introducción. Sistema legislativo bicameral. Funcionamiento del Congreso. Tipos de sesión. Quórum para entrar en sesión y adoptar acuerdos.
- 2.- La Cámara de Diputados y el Senado, atribuciones de cada Cámara. Elección de los miembros de las cámaras. Requisitos para ser elegido diputado o senador (condiciones de elegibilidad o inhabilidades absolutas).
- 3.- Prohibiciones parlamentarias (inhabilidades relativas, incompatibilidades e incapacidades). Inhabilidades para ser elegido diputado o senador. Las incompatibilidades. Las incapacidades.
- 4.- Causales de cesación en el cargo parlamentario.
- 5.- Forma de proveer las vacantes de senadores y diputados.
- 6.- Inmunidades y privilegios parlamentarios. La inviolabilidad parlamentaria. El fuero parlamentario. Dieta parlamentaria.
- 7.- Atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados. Fiscalización de los actos del Gobierno. La acusación constitucional.
- 8.- Atribuciones exclusivas del Senado. Conocer de las acusaciones que la Cámara de Diputados entable con arreglo al artículo 52. Fuero civil de los Ministros de Estado. Fallar contiendas de competencia.
- 9.- Atribuciones exclusivas del Congreso. Aprobar o desechar los tratados internacionales que le presentare el Presidente de la República antes de su ratificación. Pronunciarse respecto de los estados de excepción constitucional, de acuerdo con el artículo 40, N°2, de la Constitución. Indultos particulares a los declarados culpables por el Senado en una acusación constitucional.
- 10.- Formación de la Ley. Materias de Ley. Categorías de las leyes establecidas por la Constitución de 1980. Decretos leyes y decretos con fuerza de ley. Proceso legislativo. La iniciativa de ley y la Cámara de origen de los proyectos de ley. El Derecho de iniciativa y la iniciativa exclusiva del Presidente de la República. La discusión y aprobación de la ley. En la Cámara de origen. Las comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado. En la Cámara revisora. Facultades del Presidente de la República. La urgencia en la tramitación de los proyectos. La sanción y el Veto. Promulgación y publicación de la ley. Normas especiales sobre tramitación de la Ley de Presupuestos.

Cuarta Unidad

IV.- Poder Judicial

- 1.- .- Principios orgánicos. Independencia del Poder Judicial. Principio de legalidad. Principio de la inexcusabilidad. Independencia del Poder Judicial. Generación Mixta. Inamovilidad de los jueces. Responsabilidad.
- 2.- Generación de los jueces. Nombramiento de Ministros y Fiscal de la Corte Suprema. Nombramiento de Ministros y Fiscales de las Cortes de Apelaciones. Nombramiento de los jueces y demás miembros del poder Judicial. Designación

de jueces y Ministros de Corte suplentes.

3.- Atribuciones constitucionales de la Corte Suprema. Superintendencia directiva, correccional y económica. Otras funciones constitucionales.

5.- Contiendas de competencia.

Quinta Unidad

V. El Ministerio Público

1.- Concepto. Funciones del Ministerio Público.

2.- Organización y responsabilidad del Ministerio Público.

3.- El Fiscal Nacional y los Fiscales Regionales.

4.- Estructura del Ministerio Público.

5.- Remoción del Fiscal Nacional y de los Fiscales Regionales.

Sexta Unidad

VI. Contraloría General de la República

1.- Antecedentes históricos.

2.- Rango e independencia de la Contraloría.

3.- Nombramiento de Contralor.

4.- Requisitos, inamovilidad, causales de cesación en el cargo y remoción del Contralor.

5.- Funciones de la Contraloría General de la República: funciones jurídicas. Toma de razón. Facultad de representar. Normas sobre las cuales recae el trámite de toma de razón. Decretos de insistencia.

6.- Función de Auditoría y Control Financiero. Función contable. Función Jurisdiccional.

Séptima Unidad

VI. Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública y Consejo de Seguridad Nacional

1.- Introducción.

2.- Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

3.- Funciones de las Fuerzas Armadas.

Defensa de la patria. Seguridad nacional. Garantizar el orden institucional de la República.

4.- Funciones de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

5.- Características de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

Profesionalismo. Obediencia. No deliberación. Jerarquizadas. Disciplinadas.

6.- El Control de Armas, de acuerdo a la Ley de Reforma Constitucional N° 20.503.

6.- Nombramientos, ascensos y retiros de los oficiales de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

Nombramiento y remoción de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y del General Director de Carabineros.

7.- El Consejo de Seguridad Nacional.

Antecedentes. Composición. Funcionamiento. Atribuciones.

Octava Unidad

VI. El Tribunal Constitucional

1.- Distintos modelos de jurisdicción constitucional.

2.- Modelo mixto imperante hasta reforma de la Ley 20.050: Tribunal Constitucional y Corte Suprema de Justicia.

3.- El Tribunal Constitucional en la Constitución de 1980. Composición inicial y actual. Honores y prerrogativas de los Ministros. Presidencia. Funciones y atribuciones. Constitucionalidad de las leyes orgánicas constitucionales y de las leyes interpretativas de la Constitución. Conflictos de constitucionalidad de otros proyectos de ley o de reforma constitucional y de los tratados. Constitucionalidad de los Decretos con Fuerza de Ley. Constitucionalidad de la convocatoria a plebiscito. Promulgación de la Ley, decreto inconstitucional.

Constitucionalidad de los Decretos o Resoluciones representadas por la Contraloría.

Constitucionalidad de los Decretos Supremos dictados en el ejercicio de la potestad reglamentaria.

Atentados contra el ordenamiento institucional. Inhabilidades e incompatibilidades de los ministros de estado y parlamentarios. Informes al Senado.

3.- Ley Orgánica Constitucional relativa al Tribunal Constitucional.

- 4.- Efectos de las sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional.
- 5.- Recurso de inaplicabilidad de un precepto legal y acción de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

Novena Unidad

VI. El Banco Central

- 1.- Creación del Banco Central y nueva institucionalidad del Banco Central en la Constitución de 1980.
- 2.- Características y Organización Actual del Banco Central.
- 3.- Funciones del Banco Central. Intervención del Ministro de Hacienda en el Consejo del Banco Central.

Décima Unidad

VI. Reforma de la Constitución o Potestad Constituyente Derivada

- 1.- Iniciativa de reforma constitucional.
- 2.- Debate y aprobación de un proyecto de reforma en ambas cámaras del Congreso Nacional.
- 3.- Quórum en el procedimiento de reforma constitucional.
- 4.- Vetos presidenciales y Plebiscitos de reforma constitucional.
- 5.- Competencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Calificador de Elecciones en materia de reforma constitucional.

VI.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

1. Clase magistral y/o expositiva, utilizando apoyo audiovisual y power point.
2. Lecturas bibliográficas, controladas o no, a criterio del profesor.
3. Formatos de discusión o de participación en trabajos grupales.
4. Trabajo y discusión en pares.
5. Responder a preguntas abiertas, a título inductivo.
6. Elaboración de papers o breves trabajos de investigación, explicación o argumentación acerca de teorías, opiniones o ideas propias de los contenidos de la asignatura.
7. Exposición de trabajos y/o casos.
8. Charlas de autoridades relativas a las diversas áreas de estudio (Ministros, Parlamentarios, etc.).

VII.- EVALUACIÓN.

Cantidad y modalidades de evaluación

El profesor efectuara durante todo el proceso semestral evaluaciones **Formativas**, que tengan por finalidad identificar el avance en el logro de los aprendizajes y competencias antes definidos y evaluaciones, **Sumativas o de Integración**, que digan relación con las actividades de integración de la asignatura, destinadas a verificar cómo los alumnos son capaces de activar y movilizar los aprendizajes logrados para la resolución de un problema o caso concreto.

El Profesor además podrá implementar procedimientos de autoevaluación y coevaluación, mediante el uso de pautas

Instrumentos de evaluación:

- pruebas parciales y solemnes, orales y escritas:
- análisis de casos
- resolución de problemas
- disertaciones
- informes de lectura

Criterios de evaluación. Las evaluaciones estarán orientadas a identificar si el alumno:

- Fundamenta, de manera lógica y conforme al Derecho, juicios, planteamientos y soluciones
- Se comunica eficazmente, en forma oral y escrita, utilizando lenguaje técnico
- Integra equipos de trabajo y asume responsablemente sus tareas
- Demuestra capacidad de análisis y de síntesis
- Demuestra capacidad de comprensión de las materias y de organización del texto.
- Demuestra habilidades para la elaboración y planteamiento de hipótesis.
- Demuestra habilidades para dar una justificación adecuada y de calidad jurídica
- Demuestra capacidad de relación de las materias y de redacción.
- Demuestra capacidad de abstracción.

Para determinar el cumplimiento de los criterios precedentes, el Profesor utilizará la siguiente pauta de verificación:

- **pertinencia.** La producción del alumno expresa (de manera excepcional, muy buena, suficiente o insuficiente) una adecuación con respecto de la competencia en desarrollo;
- **profundidad.** La producción del alumno presenta indicadores que dan cuenta que ha integrado (bien, muy bien) las nociones o conceptos abordados y que es capaz de un análisis (más o menos) complejo utilizando tales nociones.
- **extensión, transferencia.** La producción del alumno indica que es capaz de utilizar una gama más o menos extensa de conceptos, de estrategias, de herramientas;
- **precisión.** La producción del alumno revela indicadores de un nivel (débil, alto, medio) de claridad y concisión en la terminología, los conceptos, los principios;
- **lenguaje.** La producción del alumno, oral o escrita, indica un grado de dominio (alto, bueno, insuficiente) de las reglas y convenciones que regulan el uso de la lengua, en términos del léxico jurídico, de la sintaxis, de la ortografía, de la gramática;
- **autonomía.** En el cumplimiento de su tarea, el alumno da muestras de iniciativa y demuestra su capacidad de utilizar adecuadamente las ideas y los recursos analizados, efectuando opciones reflexivas;
- **originalidad.** El alumno demuestra que es capaz de aportar una idea de manera diferente a la norma convencional, tanto en su forma como en el fondo. Presenta elementos creativos
- **honestidad.** Indica fuentes de información y autores
- **coherencia.** Utilización de un procedimiento lógico, que no presenta contradicciones internas. Implica la selección adecuada de las herramientas, su encadenamiento lógico, la unidad de sentido de la producción.

VII.- BIBLIOGRAFÍA

a) Básica, fundamental y obligatoria:

- Constitución Política de la República de Chile de 1980, actualizada al año 2011.
- MOLINA GUAITA, HERNÁN, Derecho Constitucional. Editorial Legal Publishing, 2010.

b) Complementaria y de profundización:

1. CEA EGAÑA, JOSÉ LUIS. Derecho Constitucional Chileno. Ediciones Universidad Católica de Chile, 2008.
2. EYZAGUIRRE, JAIME, Historia de las Instituciones Políticas y Sociales de Chile. Editorial Universitaria, 1997.
3. NAVARRO BELTRÁN, ENRIQUE (Coordinador), Veinte Años de la Constitución Chilena 1981-2001, Universidad Finis Terrae, Editorial Cono Sur, 2001.
4. NOGUEIRA ALCALÁ, HUMBERTO (Coordinador), La Constitución Reformada de 2005. Universidad de Talca, 2005.
5. SILVA BASCUÑÁN, ALEJANDRO. Tratado de Derecho Constitucional. Doce Tomos. Editorial Jurídica, 2001.
6. ZÚÑIGA URBINA, FRANCISCO (Coordinador), Reforma Constitucional. Editorial Lexis Nexis, 2005.
7. VERDUGO MARINKOVIC, MARIO - NOGUEIRA ALCALÁ, HUMBERTO Y PFEFFER URQUIAGA, EMILIO, Derecho Constitucional, Editorial Jurídica de Chile, 2005.